



TRASLADO DOCUMENTO
(ART. 173 Y 110 C.G.P. ART. 9 DECRETO 806 DE 2020)

TRASLADO N°19 DE FECHA 16 DE ABRIL DE 2021

No	RADICADO	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACIÓN	CUADERNO	FECHA	VER ARCHIVO
1	13001-33-33-001-2019-00179-00	N Y R	MARIA DEL ROSARIO GARCÍA MERCADO	NACIÓN-MINISTERIO DE EDUCACIÓN-FONDO DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	TRASLADO DOCUMENTO	PRINCIPAL	09/04/2021	CLICK AQUI

Se fija el traslado en la página web de la rama judicial hoy dieciséis (16) de abril de 2021, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 110 del Código de General del Proceso, de la solicitud de desistimiento de las pretensiones de la demanda presentada por la apoderada de la parte demandante mediante correo electrónico de fecha 09-04-2021, todo ello de conformidad con los artículos 110 y 173 del Código de General del Proceso modificado por el artículo 9 del Decreto 806 de 2020.

EMPIEZA EL TRASLADO: (19) DIECINUEVE DE ABRIL DE 2021 A LAS 8:00 AM



SC5780-1-9



Centro, Calle 32 # 10-129, 3º piso.
Avenida Daniel Lemaitre, Antiguo Edificio Telecartagena
admin01cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 3012773272

Cartagena de Indias D. T. y C. - Bolívar
Código FCA - 015 Versión: 02 Fecha: 13-01-2021



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Primero Administrativo del
Circuito de Cartagena**

SIGCMA

TRASLADO DOCUMENTO
(ART. 173 Y 110 C.G.P. ART. 9 DECRETO 806 DE 2020)

VENCE EL TRASLADO: (21) VEINTIUNO DE ABRIL DE 2021 A LAS 5:00 PM

MONICA LAFONT CABALLERO
SECRETARIA



SC5780-1-9



Centro, Calle 32 # 10-129, 3º **piso.**
Avenida Daniel Lemaitre, Antiguo Edificio Telecartagena
admin01cgena@cendoj.ramajudicial.gov.co
Teléfono 3012773272
Cartagena de Indias D. T. y C. - Bolívar
Código FCA - 015 Versión: 02 Fecha: 13-01-2021

Firmado Por:

**MONICA LAFONT CABALLERO
SECRETARIO CIRCUITO
JUZGADO 001 SIN SECCIONES ADMINISTRATIVO DE CARTAGENA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d15970fce37e0d67194e2c8ff7977a173552c55832cd5c458837b7d61a5903c5**

Documento generado en 16/04/2021 06:46:07 AM